

SECRETARÍA: Agosto 12 de 2020. Agrego al expediente la comunicación suscrita por el señor Manuel Ricardo Méndez Parra a través del cual informa el levantamiento de la prenda constituida sobre la motocicleta de placa EFI-83E. Pasa a Despacho.



FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc

JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL.

La Dorada, Caldas, agosto catorce (14) de dos mil diecinueve (2019)

Auto S:	746
Proceso:	Ejecutivo Singular
Demandante:	ANDERSON ESCOBAR TRIANA
Demandado:	LENIS ORTEGA RODRIGUEZ
Radicación:	2019 00415 00

Teniendo en cuenta la información que antecede y habiéndose verificado que la medida de embargo decretada dentro del proceso de la referencia se encuentra inscrita en el historial del vehículo objeto de la medida, se dispone librar oficio a la Policía Nacional para que se lleve a cabo la retención la motocicleta de placa EFI-83E, registrada a nombre de la demandada LENIS ORTEGA RODRIGUEZ.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Quinto Promiscuo Municipal de La Dorada, Caldas,

R E S U E L V E

PRIMERO: ORDENAR la retención la motocicleta de placa EFI-83E, marca AKT, modelo 2018, referencia AKI 125 NKDR, color Negro Mate, motor No. 157FMIPE200884, registrada a nombre del demandado LENIS ORTEGA RODRIGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía 30.386.208.

SEGUNDO: Por Secretaría se expedirá el oficio respectivo dirigido a la Policía Nacional.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

JUZGADO QUINTO PROMISCO
MUNICIPAL DE LA DORADA,
CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica
en el Estado N° 72 del 18 de Agosto
de 2020.



FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc

ANGELA MARIA PINZON MEDINA

JUEZ

(Firma escaneada-articulo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)